

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.933/2012

De conformidad con lo establecido en el art. 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo art 169 del RDL 2/2004 y art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, habida cuenta de que la Corporación Municipal, adoptó acuerdo aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio del 2.012, en sesión plenaria del día 19 de marzo de 2012 elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	3.620.107,62
1 Impuestos directos	665.314,18
2 Impuestos indirectos	10.224,37
3 Tasas, precios publicos y otros ingresos	187.915,75
4 Transferencia corrientes	1.772.411,32
5 Ingresos patrimoniales	19.871,44
7 Transferencias de capital	961.966,56
8 Activos financieros	2.404,00
9 Pasivos financieros	0
GASTOS	3.620.107,62
1 Gastos de personal	1.613.690,12
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.100.330,14
3 Gastos financieros	8.200,00
4 Transferencias corrientes	129.465,35
6 Inversiones reales	718.593,01
7 Transferencias de capital	1.425,00
8 Activos financieros	2.404,00
9 Pasivos financieros	46.000,00

Plantilla de Personal

N Gr. Nivel Contrato

A) FUNCIONARIO

I) Escala de habilitación Nacional

Subescala Secretaria-Intervención	1	A1/A2	26	
II) Escala de Administración General				
Subescala Administrativa	2	C1	22	
Subescala Auxiliar	2	C2	18	
III) Escala de Administración Especial				
Subescala Servicios Especiales				
a) Cuerpo Policía Local:				
- Empleo: Policía Local	5	C1	22	
B) PERSONAL LABORAL				
- Arquitecto técnico	1	A2	26	Indefinido
- Administrativo	2	C1	22	Indefinido
- Auxiliar de Biblioteca	1	C2	18	Indef. tiempo parc.
- Portero colegio	1	E	14	Indefinido
- Ayudante consultorio	1	E	14	Indefinido
- Limpiadores	3	E	14	Indefinido
- Animador/ Dinamizador Juvenil	1	E	14	Indefinido
- Técnico Deportivo	1	E	14	Indefinido
- Maestra Guardería Municipal	2	A2		Indefinido
- Técnicos superior de Jardín de Infancia o cuidador /a Infantil	3	C2		Indefinido
- Maestro de Obras	1	C2	18	Indefinido
- Conductor	1	C2	18	Indefinido
- Coordinador mantenimiento	1	E	14	Indefinido
- Jardinero	1	E	14	Indefinido
- Operario	1	E	12	Indef. tiempo parc.

Se aprobó declaración de la excepcionalidad contemplada en el artículo 3, punto 2 de Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público para el programa de empleo municipal.

Según lo dispuesto en el art. 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor a 23 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.